

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 0514 de fecha 17 de Abril del 2012, de Tesorería Municipal, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante los días 01 y 02 de Abril del 2012, en el horario de que mas abajo se indica, cumpliendo las funciones de conductor en el Departamento de Tesorería Municipal para efectuar los cambios de turnos de cajeros y retiro de dineros en los módulos y traslados de funcionarios a sus domicilio al termino de la jornada extraordinarias, trabajos que deberán ser pagados con cargos a sus remuneraciones

D E C R E T O :

1°.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realicen horas y trabajos extraordinarios durante los días 01 y 02 de Abril del 2012, con un recargo del 25% y 50%, los que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.:

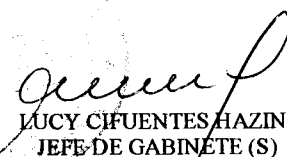
<u>NOMBRES</u>	<u>HORAS A PAGAR</u>
❖ CLAUDIO TAPIA ESPINOZA	DOMINGO DE 08:30 A 01:30 HORAS
❖	LUNES DE 17:30 A 01:30 HORAS

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”


LCH.POF C.L. Csr.-